



## COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL REGALÍAS

ACUERDO NÚMERO 0028 DE 2015

( 30 ABR. 2015 )

Por el cual se modifica el Acuerdo 016 de 2013

### LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas por el artículo 4° y el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 26 de la Ley 1744 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 016 de 2013 se fijó la política de inversión de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías presentó para aprobación de los Comisionados la propuesta de modificación del Acuerdo 016 de 2013, la cual fue aprobada en sesión del 24 de marzo de 2015.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario modificar la política de inversión de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, con el objeto de continuar velando por la financiación de proyectos de inversión estratégicos con impacto regional.

En consideración de lo anterior,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Modificar el inciso primero del artículo 2 del Acuerdo 016 de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 2°. POLÍTICAS DE INVERSIÓN.** Los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías solo podrán invertirse de conformidad con lo señalado en la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como en los siguientes tipos de proyectos de inversión, en concordancia con lo señalado en los lineamientos para la formulación, presentación, verificación, viabilización, priorización y aprobación de los programas y proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.”

**ARTÍCULO 2°.** Adicionar el siguiente numeral al artículo 2 del Acuerdo 016 de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías:

“11. Proyectos dirigidos a la construcción, puesta en marcha, consolidación y seguimiento de las políticas, planes, agendas, programas y acuerdos estratégicos y prospectivos de Ciencia, Tecnología e Innovación que permitan fortalecer la producción, el uso y la apropiación del conocimiento y de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación en los departamentos

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 016 de 2013"

**ARTÍCULO 3º. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y aplica para los proyectos de inversión que sean presentados ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, con posterioridad a dicha fecha.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

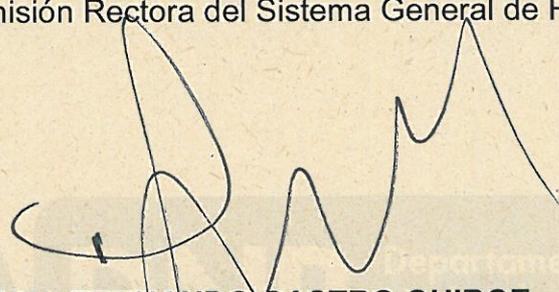


**SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ**

Director General

Departamento Nacional de Planeación

Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías



**MANUEL FERNANDO CASTRO QUIROZ**

Subdirector General Territorial y de Inversión Pública

Departamento Nacional de Planeación

Secretaría Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías